

# CONVOCATORIA

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte «CONADE», a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Subdirección de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato «CODE» con fundamento en el artículo 18, fracción V, 67, 68 y 74 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, y los artículos 2, 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

## CONVOCA

A las asociaciones deportivas estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su reglamento, a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como las fuentes responsables de la información deportiva que se difunden a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet, redes sociales para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, y pudieran hacerse acreedores al:



En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado  
**Deportista / Entrenadora/entrenador / Fomento, protección o el impulso de la práctica de los deportes.**  
Se otorgará de conformidad con las siguientes:

## BASES

### Primera

#### Requisitos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las asociaciones deportivas estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana /o por nacimiento o naturalización, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En caso de personas morales, copia simple de Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.
3. Currículum deportivo con documentos que lo avalen
4. Copia simple de identificación oficial vigente. (Credencial de elector o pasaporte), individual, de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución.
5. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía tamaño infantil, disponible en la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

### Segunda

#### Procedimiento de selección:

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2021 en el rubro de Atletas o Entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente para el caso de que éstos se encuentren actualmente en activos, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

#### Respecto de los/las Atletas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2020 al 11 de octubre de 2021, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las asociaciones deportivas nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado /a nacional juvenil.
- Seleccionado /a nacional de primera fuerza.
- Atleta de alto rendimiento.

#### Respecto a los Entrenadores/as:

- Se analizarán los logros deportivos y el avance en los resultados de los /las atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2020 al 11 de octubre de 2021 a nivel estatal, nacional e internacional.

#### Respecto al Fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes:

- Se otorgará al aspirante de entre asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley de General de Cultura Física y Deporte; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato durante un periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2020 y 11 de octubre de 2021, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección del deporte en el Estado a nivel estatal, nacional e internacional.

### Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Serán elegibles para obtener el Premio Estatal del Deporte 2021, todos/as los/las atletas y entrenadores/as, excepto las/los ganadores del año inmediato anterior.

No podrán ser propuestos/as nuevamente las personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes en ediciones anteriores.

Todos/as los/las candidatos/as deberán tener su residencia oficial en el Estado de Guanajuato con una antigüedad mínima de tres años.

Solo se podrá obtener el premio en una modalidad.

### Cuarta

El Premio Estatal del Deporte 2021, que se otorgará exclusivamente al primer lugar de cada categoría consiste en:

- \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) Entrenadora/or.
- \$27,500.00 (Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Deportista.
- \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) Promotora/or e impulsora/or del deporte.
- \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) Entrenadora/or de deporte adaptado.
- \$27,500.00 (Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Deportista del deporte adaptado.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los/las ganadores/as. Aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

### Quinta

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, integrará un padrón de personas de reconocido prestigio del ámbito deportivo del cual serán seleccionados/as los integrantes de jurado, mediante un proceso de insaculación ante notario público.

El jurado único se conformará con diez miembros, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas por la «CODE» y afiliadas a su federación respectiva.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Una/un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores y que no esté compitiendo por el premio en esta edición 2021.
- d) Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores y que no esté compitiendo por el premio en esta edición 2021.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo a nivel estatal, designados/as por la «CODE» que se sumarán al jurado insaculado.

El director de la «CODE» no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

### Sexta

La «CODE», turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

### Séptima

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

En caso de que se declare desierto una modalidad por el jurado, el monto del premio otorgado en dicha categoría se repartirá en partes iguales entre las demás categorías.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún candidato al premio y/o algún familiar directo de los/las candidatos/las al Premio Estatal del Deporte 2021.

### Octava

La fecha límite para presentar las candidaturas a más tardar el 11 de octubre del 2021 a las 16:00 hrs., de conformidad con el instructivo que para tal efecto emita la «CONADE» y deberán enviarse a la «CODE».

Las propuestas se recibirán en las oficinas del Macrocentro León 1, ubicado en Blvd. Juan Alonso de Torres S/N Col. León 1, C.P. 37179 en la ciudad de León Gto., con los teléfonos 01 (477) 72 23 99 y 01(477)7723748 Ext. 1004. Así mismo, la propuesta y documentación podrán ser entregadas de manera digital a oficialía de partes al correo: ddelgadof@guanajuato.gob.mx adjuntando oficio de candidatura al Premio Estatal del Deporte 2021 dirigido al director general de CODE Gto.

La elección del Premio Estatal del Deporte se realizará entre los días 13 al 19 de octubre del 2021 con la participación de las personas con derecho a voto, considerando reunión presencial o de manera virtual (vía remota) por lo que se coordinará las reuniones en la plataforma que se designe para tal caso.

### Novena

La «CODE», deberá levantar el acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

Se enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la «CONADE», los nombres y documentación de los/las ganadores/as en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el 22 de octubre de 2021, así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

### Décima

La «CODE», dará aviso a los/los ganadores del premio y publicará los resultados en los diferentes medios de comunicación de Guanajuato y organizará la ceremonia de premiación.

### Décima Primera

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la «CODE»